

**EXTERNALIZACION** 

GESTION INTEGRAL INTERNACIONAL

LICITACION PUBLICA

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

OBRAS DE EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE NAVE PARA ACTIVIDADES LOGÍSTICO INDUSTRIALES EN EL MUELLE AZ-2". PUERTO DE BILBAO.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.



# PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	16 de marzo de 2017
Licitación	OBRAS DE EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE NAVE PARA ACTIVIDADES LOGÍSTICO INDUSTRIALES EN EL MUELLE AZ-2". PUERTO DE BILBAO.
Importe	18.998.298,49 €
Entidad Contratante	Presidencia de la Autoridad Portuaria de Bilbao
Fecha de Presentación	21/04/2017
Clasificación	C-2-6 / C-3-4

#### 1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

## 2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

#### 3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Administrativa, Económica y Técnica.

## **DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### A) MEMORIA CONSTRUCTIVA

La Memoria Constructiva es el documento que refleja el correcto enfoque de la obra y el planteamiento realista de la ejecución de la misma, teniendo en cuenta todos los factores que condicionan la misma. Este documento deberá incluir, de forma no limitativa, los procedimientos y/o tecnologías constructivas que el licitador se compromete a emplear en el desarrollo de las obras, los medios técnicos que adscribirá al contrato para la aplicación de los citados procedimientos constructivos, así como la planificación de detalle de toda la obra para el cumplimiento del contrato. Por ello, la Memoria Constructiva servirá también para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo (analizado en el apartado B) siguiente).

La Memoria contendrá un análisis completo de las unidades de obra más importantes o representativas, tanto desde el punto de vista de su proceso de ejecución como de los medios concretos a emplear.

Para todo ello, en el Sobre nº 2 de la proposición del licitador, se incluirá una Memoria Constructiva, que describirá todo el proceso constructivo en el que se fundamenta su oferta, respondiendo a los aspectos que se indican a continuación y que son la base del esquema de valoración técnica que se describe en el Anexo nº 7 del presente Pliego de Condiciones Particulares:

- A1.- La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto).
- El licitador describirá el planteamiento general de la obra incluyendo la metodología, estrategia constructiva y/o planificación global de la obra (evitando describir el programa de trabajo).
- A2- La descripción de todas las actividades importantes y de sus procesos constructivos.
- Se describirán los procedimientos constructivos de las unidades de obra más importantes o representativas. Para ello se podrá recurrir, con carácter no limitativo, a aspectos tales como el análisis de detalle de las operaciones simples que constituyen dichas unidades de obra, el estudio de los medios de transporte y de las plantas de fabricación, el análisis de los recursos a emplear así como de los equipos, maquinaria y medios materiales, unidades de obra a subcontratar y detalle de la subcontratación y medios



humanos, así como, en general, cualquier otro aspecto que el licitador considere oportuno de cara a una mayor claridad en la descripción del proceso constructivo que pretende desarrollar.

A3- El análisis de las fuentes de suministro de materiales, préstamos, vertederos y acopios.

Se analizarán las fuentes de suministro de materiales y la validación de las mismas, así como el compromiso de suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las principales unidades de obra, el análisis de las necesidades de acopios, préstamos y vertederos, así como de instalaciones auxiliares.

El licitador deberá acreditar el origen de los materiales a utilizar en la obra diferenciando las fuentes de suministro - propias y/o ajenas -, validándolas y acreditando su compromiso de disponibilidad mediante documentos o compromisos firmados.

El licitador detallará sus previsiones de préstamos, vertederos y necesidades de acopios, identificando claramente su localización. Asimismo, se describirán las instalaciones auxiliares que el licitador prevé disponer para el desarrollo de las obras.

A4- La descripción de los desvíos provisionales, reposición y mantenimiento de servicios, interferencias en el entorno motivadas por la ejecución de las obras y otras afecciones.

El licitador deberá analizar las posibles afecciones que el desarrollo de las obras pueda ocasionar sobre el tráfico rodado y peatonal en el ámbito de la actuación, sobre las redes de servicios existentes, así como sobre otros elementos específicos que puedan verse afectados, proponiendo en su caso soluciones tales como desvíos provisionales, la reposición de servicios con sus medidas de seguridad y señalización, el balizamiento/señalización de las obras así como otras medidas que el licitador estime oportunas, todo ello

desarrollando y completando lo recogido en el Proyecto. En particular, se analizarán las posibles afecciones sobre la actividad portuaria y de las instalaciones cercanas al emplazamiento de las obras, proponiendo, en concreto, las actuaciones y medidas necesarias

para garantizar la seguridad de las instalaciones y de las actividades. Se deberá analizar también la necesaria coordinación entre la ejecución de las presentes obras y de los trabajos adicionales relativos a la ejecución de diversas instalaciones y equipamientos necesarios dentro del complejo edificatorio, según se indica en la Norma Específica Décima del Anexo nº 1 del Pliego de

A5.- El análisis de los condicionantes externos, si los hubiera, y de los climatológicos.

El licitador analizará los condicionantes externos que afecten al desarrollo de las obras con especial atención a los derivados de las prescripciones medioambientales, si los hubiera. Se analizarán en detalle las variables climatológicas y su influencia en el desarrollo de las obras.

### B) PROGRAMA DE TRABAJO

Condiciones Particulares

El Programa de Trabajo debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para realizar la obra, con sus relaciones de precedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su ejecución. Los licitadores deberán indicar de forma expresa los plazos ofertados para el plazo parcial y el plazo total.

El Programa de Trabajo se iniciará en la fecha indicada en el ANEXO Nº 1, de Normas Específicas, del presente Pliego de Condiciones Particulares, a efectos de unificar los comienzos de todos los Programas de los licitadores, y así facilitar la comparación posterior de los mismos por parte de la Autoridad Portuaria de Bilbao (APB).

El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de obra sea, como máximo, el reseñado en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del presente Pliego y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contrata mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes, asimismo reflejadas en aquél.

En cualquier supuesto, el abono máximo de cada anualidad será el indicado en el Cuadro de Características de este Pliego, aunque las inversiones propuestas en el Programa para cada año sean diferentes a aquéllas.

El Programa de Trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones, y que constituyen la base del esquema de valoración técnica que se describe en el Anexo nº 7 del presente Pliego de Condiciones



Particulares con el objeto de realizar la valoración técnica de una forma estructurada, pero en todo caso respetando los aspectos indicados anteriormente:

- B1- El Programa de Trabajo debe contener una definición precisa de los medios (maquinaria, medios materiales y personales), reflejando sus momentos de incorporación y sus interrelaciones. En especial se prestará especial atención a la disponibilidad de los medios materiales (maquinaria e instalaciones auxiliares) y los medios humanos en las fechas indicadas en el programa de trabajos, para lo cual se aportará la documentación pertinente indicativa de este extremo.
- B2- El licitador incluirá un Programa de Trabajo realizado en base a un método de Camino Crítico y soportado en un programa informático. En el Programa de Trabajo, el licitador indicará:
- a) Las bases metodológicas del programa informático empleado y la descripción del mismo.
- b) Las actividades seleccionadas, a criterio del licitador, para formar parte de la programación.
- c) El calendario previsto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra incluido en el Programa deberá ser igual o menor que el "Plazo de Ejecución" fijado en el Cuadro de Características del presente Pliego, y que se deberán respetar los plazos parciales.
- d) Las precedencias entre actividades.
- e) El Diagrama de Gantt de las distintas unidades, realizado por el principio más próximo.
- f) Las holguras y, en consecuencia, los trabajos que condicionan la obra al derivarse de actividades críticas.
- g) Las inversiones previstas.
- h) Los histogramas de recursos.
- i) Las previsiones para actualizar el Programa de Trabajo.
- j) El análisis de alternativas para el caso de desfases en la obra.

El Programa de Trabajo debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para realizar la obra, con sus relaciones de precedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su actuación.

Los licitadores deberán indicar de forma expresa los plazos ofertados para el plazo parcial, si hubiera plazo parcial, y el plazo total.

El mencionado licitador podrá presentar otras metodologías de programación, como complementarias a la anteriormente prevista. Pero, en cualquier caso, deberá presentar siempre una que se ajuste a lo aquí indicado.

B3- Coherencia entre lo expresado en la Memoria Constructiva y lo expresado en el Programa de Trabajo.

Se valorará la coherencia entre las previsiones recogidas en la Memoria Constructiva respecto a la ejecución de las obras y el contenido del Programa de Trabajo. Para ello será necesario que la descripción de las actividades y su procedimiento constructivo, incluidos en la Memoria Constructiva, tengan información suficiente para poder evaluar su relación con la programación de las mismas incluida en el Programa de Trabajo, el cual deberá ser completo y acorde con lo descrito en la Memoria Constructiva. Se prestará especial atención a la coherencia de la programación propuesta de actividades especialmente relevantes en el desarrollo del contrato, en caso de que existieran tales actividades, así como a la coherencia del Programa de Trabajos con el plazo parcial regulado en la Norma Específica segunda del Anexo nº 1.

## C) PLAZO DE EJECUCIÓN

Cada licitador expresará, formalmente por escrito, el plazo de ejecución que prevé como necesario para la ejecución de la obra. En particular, los licitadores deberán indicar los plazos ofertados para el plazo parcial y el plazo total.

Dicho plazo total de ejecución será, siempre, igual o menor que el plazo máximo que figura en el correspondiente apartado del Cuadro de Características del presente Pliego y deberá coincidir, exactamente, con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente. Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que, en su caso, proponga en su Programa y, en el caso de que el correspondiente apartado del Cuadro de Características de este Pliego se hubieran fijado los plazos



parciales, el licitador expresará, formalmente por escrito y según su Programa, los plazos parciales correspondientes a los fijados.

## D) DOCUMENTO DE CALIDAD A CONSEGUIR

1.- En este documento se describirán expresamente los procedimientos de gestión de la calidad que se van a aplicar en las obras para obtener los niveles de calidad exigidos en el Proyecto Constructivo.

Para ello, en el Sobre nº 2 de la proposición del licitador, se incluirá un Documento de Calidad, que describirá todo el procedimiento de gestión de la calidad, respondiendo a los aspectos que se indican a continuación y que son la base del esquema de valoración técnica que se describe en el Anexo nº 7 del presente Pliego de Condiciones Particulares:

D1.- Organización específica y procedimientos constructivos en el marco de la gestión de la calidad de las obras. Se describirán con detalle los procedimientos constructivos a adoptar por el Contratista relacionándolos con el procedimiento de gestión de calidad que se prevea adoptar. Se describirán también la organización y los medios humanos adscritos a la gestión de la calidad de las obras. En concreto, se deberá reflejar para las unidades de obra más importantes la relación entre el procedimiento constructivo adoptado (en coherencia con lo descrito en la Memoria Constructiva) y el procedimiento de gestión de calidad adoptado.

D2.- Evaluación previa de los proveedores.

Se analizará, partiendo de la relación de proveedores en coherencia con lo indicado en la Memoria Constructiva, la evaluación de los mismos en el marco de la gestión de calidad.

Se valorará especialmente la previsión de la utilización de materiales, acreditando los niveles de calidad de los mismos, y, en su caso, la disposición de una marca, de un sello o de un distintivo de calidad que garantice el cumplimiento de las prescripciones obligatorias requeridas por la normativa que les sea aplicable. Dichos elementos, se reconocerán como tales, cuando sus distintivos estén homologados por organismos oficiales.

Asimismo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a los materiales, a los medios utilizados y a los productos obtenidos se podrá acreditar por medio de certificados, los cuales, cuando las citadas especificaciones estén establecidas, exclusivamente, por referencias a Normas, podrán consistir en la expresión de la conformidad de los referidos elementos a las mencionadas Normas, validados por laboratorios de control de calidad oficialmente acreditados.

D3.- Programa de Puntos de Inspección.

El licitador propondrá un Programa de Puntos de Inspección para el cumplimiento de los requisitos exigibles a cada una de las unidades de obra que sea preciso controlar, teniendo en cuenta aquéllas que sean más importantes o que presenten particularidades específicas que hagan necesario su control.

D4.- Modo de control del cumplimiento de requisitos de calidad.

El licitador describirá de forma justificada y detallada el método que propone adoptar para el cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos en el Proyecto Constructivo. Dicho método deberá de ser coherente con el Programa de Puntos de Inspección indicado anteriormente.

D5.- Criterios de muestreo y de aceptación y rechazo.

El licitador propondrá una metodología específica para la evaluación de los requisitos de calidad exigidos en el Proyecto Constructivo. Dicha metodología deberá contemplar necesariamente tanto las frecuencias y/o procedimientos de muestreo, así como los umbrales sobre los cuales serán aceptables o rechazables los resultados derivados del Programa de Puntos de Inspección.

# E) PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Cada licitador redactará un Programa de Actuaciones Medioambientales, cuyo alcance y contenido se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente pudiendo, en su caso, presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el Proyecto Constructivo.

Para ello, en el Sobre nº 2 de la proposición del licitador, se incluirá un Programa de Actuaciones

Medioambientales, que describirá todo el procedimiento de gestión medioambiental de las obras, respondiendo a los aspectos que se indican a continuación y que son la base del esquema de valoración técnica que se describe en el Anexo nº 7 del presente Pliego de Condiciones Particulares:



#### E1.- Procedimiento de gestión medioambiental.

El licitador elaborará un procedimiento de gestión medioambiental de las obras que contemplará de forma no limitativa las medidas y/o actuaciones medioambientales vinculadas a la ejecución de las unidades de obra más importantes, así como el procedimiento documental de registro de dichas medidas medioambientales.

Dentro del procedimiento documental se cubrirán aspectos tales como la elaboración, en su caso, de informes de Control Medioambiental específicos para las obras, de acuerdo con los condicionantes medioambientales establecidos en el Proyecto.

El procedimiento de gestión medioambiental contemplará la periodificación de los informes, así como la integración de los subcontratistas en la gestión medioambiental de las obras.

E2.- Unidades de obra generadoras de impacto.

El licitador analizará las unidades de obra que puedan generar algún tipo de impacto ambiental durante la ejecución de las obras. El licitador propondrá las medidas preventivas y correctoras que considere oportunas para paliar los impactos ambientales que se generen durante la construcción, complementando y ampliando las previsiones que, en su caso, se dispongan en el Proyecto Constructivo.

E3.- Gestión de los productos a utilizar en obra y de los residuos generados.

El licitador dedicará un apartado de su Programa de Actuaciones Medioambientales relativo a la gestión ambiental de los productos a utilizar en obra y de los residuos generados. En lo referente a los productos a utilizar en obra, se describirá las ventajas medioambientales de los mismos, pudiéndose aportar, en su caso, certificados de calidad ambiental homologados por instituciones certificadoras de sistemas de gestión de calidad. Se prestará especial atención a los productos procedentes de canteras, los cuales deberán estar acompañados de los certificados medioambientales pertinentes, todo ello en coherencia con lo indicado en la Memoria Constructiva referente al suministro de materiales.

En lo referente a los residuos generados durante las obras se describirá el procedimiento de gestión de los mismos en coherencia con las previsiones recogidas en el Proyecto Constructivo a este respecto. Se prestará especial atención a la identificación de los posibles vertederos necesarios durante la ejecución de las obras, los cuales deberán estar suficientemente identificados, tanto físicamente como administrativamente, con los correspondientes permisos y/o certificados medioambientales, todo ello en coherencia con lo indicado en la Memoria Constructiva referente a la localización de vertederos.

De cara a la acreditación de buenas prácticas medioambientales durante la ejecución de las obras, el licitador deberá describir, entre otros aspectos, la organización física de las obras desde el punto de vista medioambiental, indicando en las zonas de acopio descritas en la Memoria Constructiva las medidas de tipo ambiental que en su caso procedan para estas zonas de acopio. Por otro parte, el licitador deberá identificar las zonas de concentración de residuos o puntos limpios requeridos para realizar la gestión de residuos en coherencia con las previsiones recogidas en el Proyecto Constructivo a este respecto.

E4.- Requisitos legales de aplicación.

El licitador identificará los requisitos legales de ámbito local, estatal y comunitario que afecten al desarrollo de las obras. Para el caso de los requisitos legales directamente relacionados con las obras, si hubiere, se aportará una breve descripción de las exigencias incluidas en dichos requisitos.

# F) TECNOLOGÍA E I +D+ I

El licitador presentará la documentación relativa a la tecnología que haya desarrollado en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y que se comprometa a utilizar en la obra. La tecnología aplicable supondrá una mejora demostrable en la calidad, la ejecución, seguridad, medio ambiente y del valor técnico de la obra.

# G) EXIGENCIAS FINALES

- 1) Los licitadores deberán responder de la exactitud de todos los datos que incluyan en los documentos del Sobre  $n^{\circ}$  2 de sus proposiciones.
- 2) Cada licitador presentará dos (2) Sobres nº 2, de formatos distintos, aunque de contenidos idénticos, de modo que en cada uno de ellos figure respectivamente y de forma visible las palabras ORIGINAL y COPIA. En el sobre con la palabra ORIGINAL se incluirán todos los documentos que deben comprenderse en el Sobre nº 2, en soporte papel y en soporte informático. En el sobre con la palabra COPIA se incluirán exclusivamente en soporte informático los documentos anteriores, si bien exclusivamente en soporte



informático y en formato digital (CD, DVD o similar).

El soporte informático incluirá dos tipos de archivo: unos en formato .pdf que sean copia fiel de la documentación en papel y otros en formato nativo de las aplicaciones en que se haya generado la proposición, siendo en todo caso compatibles con Microsoft Office y los planos con Autocad Además, en el caso en que se admitan variantes y los licitadores presenten alguna, el presupuesto de la misma deberá presentarse en soporte papel y en soporte informático compatible.

- Gestión de garantías, compulsas y bastanteos
- Presentación a revisión.
- Impresión, montaje y puesta a firma

#### 4.- Presentación

- Presentación de la licitación en lugar y plazo
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

# 5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

## **PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	4.500 €
Bonificación por Éxito	6.500 €

#### Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 Forma de pago: Honorario mínimo:
  - -50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
  - -50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 –La firma del contrato de servicios incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

16 de marzo de 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas LICITI S.L.U